



Ilmo. Ayuntamiento de Madridejos (Toledo)

BANDO

D. José Antonio Contreras Nieves, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Madridejos (Toledo).

HACE SABER:

Las normas de seguridad que se tendrán en cuenta por la celebración de los Toros de Fuego el próximo 19 de Enero, según la normativa ITC18 del Reglamento de Artículos Pirotécnicos y Cartuchería (Real Decreto 563/2010, de 7 de mayo):

Primero.- Se delimita como espacio para correr los Toros de Fuego la plataforma que compone la Plaza del Ayuntamiento.

Segundo.- La sesión de Toros de Fuego comenzará inmediatamente a continuación de los Fuegos Artificiales.

Tercero.- El Ayuntamiento no asume responsabilidad alguna sobre los posibles accidentes que puedan sufrir las personas que permanezcan en la zona de la plataforma de la Plaza del Ayuntamiento desde su comienzo hasta el final.

Cuarto.- Los vecinos o propietarios de los inmuebles situados dentro de la zona delimitada deberán adoptar las medidas oportunas para evitar accidentes y daños en sus propiedades.

Quinto.- Los Toros de Fuego se moverán sobre la plataforma de la Plaza del Ayuntamiento, no pudiéndose acercarse a menos de 10 metros de los bordes de la plataforma y a 20 metros de los soportales del Ayuntamiento.

Sexto.- Los menores de edad deben estar bajo la tutela de un adulto; Así como mantenerse retirados un mínimo de 20 metros del lugar donde se celebra la actividad.

Séptimo.- Queda prohibido transitar por la Plaza durante la celebración de los Toros de Fuego, salvo que se participe en dicha actividad.

Para cualquier necesidad o consulta debe comunicarse con la Central de la Inspección de la Policía Local, teléfono 925 467 007.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Madridejos a 8 de Enero de 2.014

El Alcalde-Presidente

Fdo. José Antonio Contreras Nieves

